

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 7 de enero del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por Transparencia **Lic. Juan Antonio Olague Barraza (Secretario)** y **Lic. Eunice Méndez Tarango (Vocal)**. Con el objeto de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria; según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y artículos 20, 21, 25 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua. Desahogándose de la siguiente manera.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Lic. Juan Antonio Olague Barraza Secretario del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) presente
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) presente

El secretario verifico la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la mayoría de los miembros convocados se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 y 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por mayoría;

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague en términos del artículo 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua Barraza propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión extraordinaria N°2 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos 25,31,32 fracciones II,III y IV, VI, 33 y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

- A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia.

CT-A.IN/3/2020.-

Cuales han sido los incrementos salariales de los empleados del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física de Chihuahua

CT-A.IN/4/2020.-

Cuales han sido los incrementos salariales de los empleados del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a partir del año 2017 y hasta el año 2020 y en que fecha han ocurrido.

Esta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT-AA/1/2020.-

- 1.-¿CUAL ES LA PERCEPCIÓN EN SUELDOS, COPENSACIÓN Y BONO ESPECIAL PARA CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO? (DETALLADO Y DESGLOSADO)
- 2.- COMPROBACIÓN DE LOS APOYOS QUE OTORGAN CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO.
- 3.- TODOS LOS GASTOS EJERCIDOS POR CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS DEL AYUNTAMIENTO.(CUALQUIER TIPO DE GASTO, DESGLOSADO POR MIEMBRO DEL CUERPO EDILICIO)
- 4.- COPIA DE LOS CHEQUES EMITIDOS A NOMBRE DE CADA UNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS.
- 5.- INFORME DE ACTIVIDADES DE CADA REGIDOR.

- 6.- NÚMERO DE ASESORES ASIGNADO A CADA REGIDOR Y REGIDORA, ASÍ COMO LA PERCEPCIÓN DE CADA PLAZA ASIGNADA A ELLOS Y ELLAS.
- 7.- DESGLOSE DEL GASTO DEL CAPÍTULO 1000, 2000, 3000 Y 4000 DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en ésta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES.

Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 7 de enero de 2020. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE
BARRAZA

SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA